

26833

ORDEN de 6 de septiembre de 1978 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Santander

Municipio: Cabezón de la Sal. Localidad: Cabezón de la Sal. Ampliación del Colegio Nacional, domiciliado en Doctor Arines, 3, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en local provisional del propio Centro.

Provincia de Toledo

Municipio: Los Yébenes. Localidad: Los Yébenes.—Ampliación del Colegio Nacional «San José de Calasanz», que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados en el propio Centro. Quedan transformadas a régimen ordinario de provisión las dos unidades escolares dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano y la unidad escolar dependiente del Consejo Escolar Primario «Hermandad de Labradores y Ganaderos», reconociéndose a sus Profesores propietarios definitivos el derecho a servir sus propias plazas, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacional de 23 de enero de 1967. Quedan funcionando en sus propios locales.

Provincia de Valencia

Municipio: Alcaicer. Localidad: Alcaicer.—Ampliación del Colegio Nacional «Antonio Rueda y Sánchez Malo», domiciliado en calle Santa Teresa, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales habilitados en la calle Duque de Ahumada, sin número, y la Dirección con función docente.

Municipio: Alcira. Localidad: La Barraca de Aguas Vivas.—Constitución de la Escuela graduada «Santa María de Aguas Vivas», domiciliada en calle Milagros Veres Marín, 4, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica; y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integra transformada en mixta de Educación General Básica la unitaria de niñas de Educación General Básica de la misma localidad y denominación que desaparece como tal.

Municipio: Alcudia de Crespins. Localidad: Alcudia de Crespins.—Modificación del Colegio Nacional «Francisco Franco», domiciliado en Padre Sanchis, 10, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales adaptados en las calles Padre Sanchis, 10, Trinquete, 2, y Diputación, 4 y 6; se suprime la unidad escolar de niños dependiente del Consejo Escolar Primario «Santísimo Cristo» y se transforman en unidades escolares mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas, que con las cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— funcionaban en el Centro.

Municipio: Aldaya - Cuart de Poblet. Localidad: Aldaya-Cuart de Poblet.—Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Carmen», domiciliado en el barrio de Cristo, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para funcionar en locales provisionales de la calle Quart, 1 bis, y se desglosan 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica para

integrarse en el Colegio Nacional «Vicente Blasco Ibáñez», domiciliado en calle Arco de los Naranjos, 16, de la misma localidad, que se constituye en esta misma Orden.

Municipio: Aldaya-Cuart de Poblet. Localidad: Barrio Cristo-Porta.—Constitución del Colegio Nacional «Vicente Blasco Ibáñez», domiciliado en calle Arco de los Naranjos, 16, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales habilitados en la calle Quart, 1, y se integran 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, desglosadas del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Carmen» de la misma localidad.

Municipio: Alfafar. Localidad: Alfafar.—Modificación del Colegio Nacional «Jaume I el Conqueridor», domiciliado en parque Alcosa, plaza Caja de Ahorros sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosa una unidad escolar mixta de Educación General Básica, para integrarse en el Colegio Nacional «Orba», domiciliado en camino de Alcira, sin número, y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para integrarse en el Centro de Educación Preescolar «Habisancho», domiciliado en calle Catarroja, sin número, de la misma localidad. Este último se constituye por esta misma Orden ministerial.

Municipio: Alfafar. Localidad: Alfafar.—Ampliación del Colegio Nacional «Orba», domiciliado en camino de Alcira, sin número, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se integran una unidad escolar mixta de Educación General Básica desglosada del Colegio Nacional «Jaume I el Conqueridor», domiciliado en plaza Caja de Ahorros sin número, de la misma localidad.

Municipio: Algemesí. Localidad: Algemesí.—Ampliación del Colegio Nacional «Cervantes», domiciliado en calle en proyecto, sin número, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica que funcionará en un local adaptado en el Centro.

Municipio: Algemesí. Localidad: Algemesí.—Modificación del Centro de Educación Preescolar «José Antonio», que pasa a ser Escuela graduada de Educación General Básica y Preescolar de la misma denominación, domiciliada en calle General Mola, sin número, que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforma una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— en una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Algemesí. Localidad: Algemesí.—Ampliación del Colegio Nacional «Ribalta», domiciliado en camino Crehueta, 2, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las siete unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas de Educación General Básica, que componían el Centro.

Municipio: Algemesí. Localidad: Algemesí.—Constitución del Colegio Nacional «Salvador Andrés», domiciliado en calle Doctor Ferran, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica que funcionarán en locales adaptados y se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y las unidades escolares de niñas que junto con dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— constituyen la antigua Agrupación Escolar denominada el «Progreso» y la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que formaban la Agrupación Escolar «La Paz», agrupaciones ambas que conjuntamente habían sido integradas formando una sola Agrupación Escolar por Orden ministerial de 3 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo).

Municipio: Almiserat. Localidad: Almiserat.—Constitución de la Escuela graduada «Pío XII», domiciliada en calle Lepanto, sin número, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integra la unitaria mixta de la misma localidad, que desaparece como tal. Se autoriza la denominación de «Pío XII» para la Escuela graduada.

Municipio: Andilla. Localidad: La Pobleta.—Creación de una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Antella. Localidad: Antella.—Ampliación de la Escuela graduada «Antonio Rueda» domiciliado en calle Calvario, 19, que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica que funcionarán en locales adaptados de la calle Calva-

rio y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que con la unidad escolar de Educación Preescolar funcionaban en el Centro.

Municipio: Camporrobles. Localidad: Camporrobles.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal, domiciliado en plaza de Pío XII, sin número, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Municipio: La Eliana. Localidad: La Eliana.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Carmen», domiciliado en calle Diputación, sin número, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción, dos y cinco en adaptados en el propio Centro; se integran desglosadas del Centro de Educación Preescolar —párvulos— de la misma localidad y denominación, que desaparece, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en mixtas las siete unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas de Educación General Básica que funcionaban en el Centro.

Municipio: Gabardá. Localidad: Gabardá.—Ampliación de la Escuela graduada domiciliada en calle Queipo de Llano, 8 que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados; una unidad escolar en el propio Centro y una unidad escolar en calle Calvo Sotelo, 9.

Municipio: Godella. Localidad: Godella.—Constitución del Colegio Nacional «Cervantes», domiciliado en calle Cervantes, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local habilitado y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que con las dos unidades escolares de Educación Preescolar, funcionaban en la Escuela graduada de la misma localidad, que desaparece como tal.

Municipio: Meliana. Localidad: Meliana.—Ampliación del Colegio Nacional «Pío XII», domiciliado en calle María Manglano, 2, que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales habilitados en el propio Centro.

Municipio: Masamagrell. Localidad: Masamagrell.—Ampliación del Colegio Nacional «San Juan Evangelista», domiciliado en calle General Burriel, 1, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, para funcionar en locales de nueva construcción de la calle General Burriel.

Municipio: Paiporta. Localidad: Paiporta.—Constitución del Colegio Nacional «Luis Vives», domiciliado en plaza de la Senyera, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y se integran, desglosadas del Colegio Nacional «María de la O Martínez Bórdiu» de la misma localidad, seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, todas ellas para funcionar en locales de nueva construcción en el propio Centro.

Municipio: Palma de Gandía. Localidad: Palma de Gandía.—Ampliación de la Escuela graduada «San Miguel Arcángel», domiciliado en calle Luis Vives, que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas las tres unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas de Educación General Básica que funcionaban en el Centro.

Municipio: Paterna. Localidad: La Coruña.—Creación de una unidad escolar mixta de Educación General Básica que funcionará en la localidad con la unitaria de Educación Preescolar existente, y domiciliada en la plaza de Escuelas, sin número.

Municipio: Pedralba. Localidad: Pedralba.—Ampliación de la Escuela graduada, «Francisco Franco», domiciliada en calle Ismael Quiles, sin número, que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades es-

colares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en local adaptado en el propio Centro y se transforman en unidades escolares mixtas las dos unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas, que con las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— componían el Centro.

Municipio: Picaña. Localidad: Picaña.—Ampliación del Colegio Nacional «Sorolla», domiciliado en calle Serrano Suárez, sin número, que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en un local de nueva construcción en el propio Centro.

Municipio: Rafelcofer. Localidad: Rafelcofer.—Ampliación de la Escuela graduada «José Antonio», domiciliada en avenida 18 de Julio, 33, que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en un local adaptado en el propio Centro.

Municipio: Requena. Localidad: Requena.—Constitución del Colegio Nacional «Cirilo Canovas», domiciliado en avenida General Pereira, 50, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial; una plaza de Profesor y otra de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se integran 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial, transformadas en mixtas de Educación Especial, y la plaza de Profesor y la de Profesora diplomados en Educación Física, desglosadas del Colegio Nacional «Alfonso X el Sabio», domiciliado en calle Maestro Alonso, 1, de la misma localidad. Se crea la plaza de Director con función docente.

Municipio: Requena. Localidad: Requena.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Lucio Gil Fagoaga», domiciliado en calle Jaime de Juan, sin número, que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se integran, desglosadas del Colegio Nacional «Alfonso X el Sabio», domiciliado en calle Maestro Alonso 1, de la misma localidad, cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica; todas ellas para funcionar, seis en locales de nueva construcción y dos en locales adaptados en la calle Jaime de Juan, sin número.

Municipio: Requena. Localidad: Los Ruices.—Creación de una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Sedaví. Localidad: Sedaví.—Ampliación del Colegio Nacional «Fernando Baixauli Chornet», domiciliado en Capitán Cortés, 2 que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado en el Centro y la Dirección con función docente.

Municipio: Sedaví. Localidad: Sedaví.—Ampliación del Colegio Nacional «San Clemente», domiciliado en Partida de San Clemente, sin número, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados en la calle San Torcuato, 30.

Municipio: Torrente. Localidad: Torrente.—Ampliación del Colegio Nacional «San Juan Bautista», domiciliado en calle San Juan Bautista, sin número, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Básica. Se hace constar que el Centro contaba con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica desde la Orden ministerial de 22 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril) en que se creaban dos unidades escolares de Educación General Básica.

Municipio: Torrente. Localidad: Torrente.—Ampliación del Colegio Nacional «San Marcos» domiciliado en calle Gómez Ferrer, 12, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y cuatro unidades escolares de Edu-

cación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales habilitados en el propio Centro.

Municipio: Utiel. Localidad: Utiel.—Ampliación del Colegio Nacional «Canónigo Muñoz», domiciliado en plaza de la Iglesia, sin número, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia.—Constitución del Colegio Nacional «Campanar», domiciliado en plaza de la Iglesia, 18, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se integran las unitarias número 25 de la plaza de la Iglesia, 18, y la número 26 de la calle Barón de Barcheta, 13, y la número 28 de la plaza de la Iglesia 20, todas las unidades funcionarán en sus propios locales excepto las dos de Educación Preescolar —párvulos— que lo harán en la plaza de López Ibor, sin número.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia.—Ampliación del Colegio Nacional «Padre Manjón», domiciliado en calle Castillo Cullera, 3, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en local de nueva construcción en el propio Centro.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia.—Constitución del Colegio Nacional «Santa Bárbara», domiciliado en calle Castán Tobeñas, 62, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales habilitados, se hace constar que las cuatro unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada de la misma denominación dependían de la Junta de Promoción Educativa de la Sección Femenina se han transformado a régimen ordinario de provisión por Orden ministerial de 16 de junio de 1973. Por la presente Orden se transforman a su vez en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, desapareciendo la Escuela graduada.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia.—Ampliación del Colegio Nacional piloto «Santo Cáliz», dependiente del I.C.E. de la Universidad Politécnica, domiciliado en avenida de los Hermanos Maristas, sin número que contará con 35 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en local adaptado.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia.—Ampliación del Colegio Nacional «Sara Fernández», domiciliado en calle José Noguera, sin número, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales habilitados en el propio Centro y la Dirección con función docente.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia.—Ampliación del Colegio Nacional «Teodoro Llorente», domiciliado en calle Juan Llorente, 59, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 11 unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas que con las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— componían el Centro.

Provincia de Valladolid

Municipio: Iscar. Localidad: Iscar.—Ampliación del Colegio Nacional que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción en el propio Centro.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Berango. Localidad: Berango.—Ampliación del Colegio Nacional «Santo Domingo de Guzmán», domiciliado en el barrio San Marcos 4, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— tres unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Edu-

cación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación Especial la unidad escolar de niñas de Educación Especial existente en el Centro.

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao.—Ampliación del Colegio Nacional «Múgica», domiciliado en calle Santa María, 2, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y se transforman dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— en dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Bilbao. Localidad: Erandio.—Ampliación del Colegio Nacional «José Antonio», domiciliado en plaza Marqués de Estella, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; siete unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Bilbao. Localidad: Zabaloche.—Ampliación de la Escuela graduada «Monte Umbe», domiciliada en el Hogar Municipal de la misma denominación en Zabaloche, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y se transforman en unidades escolares mixtas la unidad escolar de niños y las unidades de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial —transformada ahora en mixta— funcionaban en el Centro. Quedan transformadas las unidades escolares que componían este Centro anteriormente a régimen ordinario de provisión, reconociéndose a sus profesores propietarios definitivos el derecho a servir sus propias plazas, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Escuelas en régimen de Consejo Escolar Primario de 23 de enero de 1967.

Municipio: Urduliz. Localidad: Urduliz.—Ampliación del Colegio Nacional «Elorza», domiciliado en calle Elorza, sin número, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente y se transforma una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— en una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Zaldívar. Localidad: Zaldívar.—Ampliación del Colegio Nacional que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, se transforman en unidad escolar mixta de Educación Especial la unidad escolar de niñas de Educación Especial existente en el Centro y se integran las tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que componían el Centro de Preescolar de la misma localidad creado por Decreto 2137/1972, de 7 de julio, que desaparece como tal.

Municipio: Zalla. Localidad: Aranguren.—Ampliación del Colegio Nacional «Camilo Alonso Vega», domiciliado en el barrio La Inmaculada, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—. Se autoriza la denominación de «Camilo Alonso Vega».

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.—Ampliación del Colegio Nacional «Eliseo Goday Beltrán», domiciliado en calle Asin y Palacios, 19, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar Párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.—Ampliación del Colegio Nacional «Eugenio López y López», domiciliado en Cañón de Añisclo, sin número, que contará con 33 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, para funcionar en locales habilitados en el mismo Centro.

Municipio: Riela. Localidad: Riela.—Ampliación del Colegio Nacional «Maestro Monreal», domiciliado en calle Calvo Sotelo, 1, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crean

una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales de nueva construcción en carretera de Fuendejalón, sin número.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Tarragona

Municipio Morera de Montsant. Localidad: Morera de Montsant. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Provincia de Toledo

Municipio: Santa Cruz de Retamar. Localidad: Santa Cruz de Retamar.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica «El Alamin», domiciliado en El Romeral del Alberche, dependiente del Consejo Escolar Primario de la misma denominación.

Municipio: Toledo. Localidad: Toledo.—Supresión de la unidad escolar de niñas «Santos Justo y Pastor» de Educación General Básica, domiciliada en Cobertizo de San Miguel, 4, que dependía del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Provincia de Valencia

Municipio: Benageber. Localidad: Pantano del Generalísimo.—Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas existente en la localidad.

Municipio: Bétera. Localidad: Bétera.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada del Campamento, domiciliada en plaza de la Iglesia, sin número, que quedará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Militar de Bétera» y Dirección con curso. Se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Carcagente. Localidad: Barraca de Aguas Vivas.—Supresión de la unitaria mixta de Educación General Básica domiciliada en calle Milagros Veres Marin, 4.

Municipio: Chelva. Localidad: Ahillas.—Supresión de la unitaria mixta de Educación General Básica, domiciliada en carretera, sin número.

Municipio: Malejan. Localidad: Malejan.—Supresión de la unitaria de niños y transformación de la unitaria de niñas en unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Arcentales. Localidad: Traslósheros.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica dependiente del Consejo Escolar Primario de la Diputación Provincial.

Municipio: Ceánuri. Localidad: Uribe.—Supresión de la Escuela mixta de Educación General Básica dependiente del Consejo Escolar Primario de la Diputación Provincial.

Provincia Zamora

Municipio: Villardecervos. Localidad: Villardecervos.—Supresión de la unidad escolar de niñas de Educación General Básica de la Escuela graduada, domiciliada en carretera de Palacios, quedando el Centro con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. Se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica la unidad escolar de niños y las unidad escolar de niñas que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— funcionaban en el Centro.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Paniza. Localidad: Paniza.—Supresión de la unitaria de Educación Preescolar —párvulos— dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Municipio: Torrellas. Localidad: Torrellas.—Supresión de la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—. Queda una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Toledo

Municipio: Sonseca. Localidad: Sonseca.—Modificación del Colegio Nacional «San Juan Evangelista», que contará con 33 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— se suprime una unidad escolar mixta dependiente del Consejo Escolar Primario Empresa «Luis y Manuel Donaire», que desaparece. Queda sin efecto la habilitación de un aula que se autorizó por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de octubre).

Provincia de Valencia

Municipio: La Eliana. Localidad: La Eliana.—Se desglosan del Centro de Educación Preescolar «Nuestra Señora del Carmen», para integrarse en el Colegio Nacional «Nuestra Señora del Carmen», domiciliado en calle Diputación, sin número, las cuatro unidades escolares de Educación Preescolar, que componían dicho Centro de Educación Preescolar —párvulos— que desaparece como tal.

Municipio: Requena. Localidad: Requena.—Modificación del Colegio Nacional comarcal «Alfonso X el Sabio», domiciliado en calle Maestro Alonso, 1, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se desglosan cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica para integrarse en el Colegio Nacional «Lucio Gil Fagoaga» y 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial, transformadas en mixtas y una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física, para integrarse en el Colegio Nacional «Cirilo Cánovas», domiciliado en avenida General Pereira, 50, que se constituye en esta Orden ministerial.

Municipio: Silla. Localidad: Silla.—Se autoriza el traslado a los nuevos locales de la calle División Azul de 14 unidades escolares de Educación General Básica del Colegio Nacional «Virgen de los Desamparados», el resto funcionará en locales provisionales, 10 unidades escolares de Educación General Básica en la calle Pintor López, sin número; cuatro unidades escolares en locales prefabricados de la calle Carrero Blanco, sin número, y una unidad escolar en local habilitado en la calle Puerto, 3.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Zaldívar. Localidad: Zaldívar.—Se desglosan para integrarse en el Colegio Nacional de la misma localidad, las tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—. Este Centro de Educación Preescolar —párvulos— desaparece como tal.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Toledo

Municipio: Talavera de la Reina. Localidad: Talavera de la Reina.—Se rectifica la Orden ministerial de 14 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio) en el sentido de que la Dirección del Colegio Nacional «San Juan de Dios» de Talavera de la Reina es sin curso, en lugar de Dirección con función docente, como por error se hizo constar.

Provincia de Valencia

Municipio: Ademuz. Localidad: Ademuz.—Se rectifica la Orden ministerial de 29 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre), referente al Colegio Nacional «Nuestra Señora del Rosario», haciendo constar que en lugar de crear dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y suprimir una de Educación Preescolar —párvulos—, lo que se crea es una unidad escolar de Educación General Básica y se transforma una unidad escolar de Educación Preescolar en unidad escolar mixta de Educación General Básica, y se deja sin efecto la habilitación de un aula para niños autorizada por Orden ministerial de 16 de octubre de 1974 y no por Orden ministerial de 30 de abril de 1978, como por error figuró en la Orden ministerial que se rectifica. Por la presente Orden ministerial se crea la Dirección con función docente. Asimismo se aclara que las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de Educación General Básica que constituían la Escuela graduada dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano y que por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1969 se decía que funcionarían coordinadamente con este Colegio Nacional comarcal, se deben considerar independientes del mismo ya que no forman parte integrante de él. Por todo ello el Colegio Nacional «Nuestra Señora del Rosario» queda con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente.

Municipio: Canals. Localidad: Canals.—Se rectifica la Orden ministerial de 2 de julio de 1978, en el sentido de que las uni-

dades escolares que se crean en el Colegio Nacional «Papa Calixto III», domiciliado en calle Julio Colomer, sin número, son integraciones en vez de creaciones como por error se hizo constar.

Municipio: Valencia. Localidad: El Saler.—Se rectifica la Orden ministerial de 24 de agosto de 1978 en el sentido de que el Colegio Nacional «Almirante Carrero Blanco» está situado en el municipio de Valencia y la localidad El Saler.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

26834— *ORDEN de 8 de septiembre de 1978 sobre modificación de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar, que suponen creación de unidades habilitadas en la provincia de Lérida.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial e Inspección Técnica del Departamento en Lérida, y teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de crear definitivamente las unidades escolares habilitadas con el fin de que la situación legal de los Centros de Educación General Básica y Preescolar sea fiel reflejo de la situación real.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar de la provincia de Lérida en la forma que sigue:

Unico.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Municipio: Alcarrás. Localidad: Alcarrás.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Conde de Torregrosa», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las seis unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro, junto con las dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Alfarrás. Localidad: Andani.—Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integra la unidad escolar mixta de Educación General Básica existente en la localidad, que desaparece como tal.

Municipio: Bellvis. Localidad: Bellvis.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Cervera. Localidad: Cervera.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Mossen Josep Arqués», domiciliado en paseo del Corregidor, sin número, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Juneda. Localidad: Juneda.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y la plaza de Dirección con función docente y se transforma en unidad escolar mixta de Educación Especial la unidad escolar de niñas de Educación Especial existente en el Centro.

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Campos Eliseos», domiciliado en Santa Cecilia, 1, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cervantes», que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una de ellas que era dependiente del Consejo Escolar Primario, transformada a régimen ordinario de provisión; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; tres unidades escolares mixtas de Educación Especial, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica. Se

reconoce a la Profesora propietaria definitiva de la unidad escolar de Educación General Básica que se transforma a arégimen ordinario de provisión, el derecho a continuar sirviendo su propia plaza, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares en régimen de Consejo Escolar Primario de 23 de enero de 1967.

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan XXIII», domiciliado en Obispo Messeguer, sin número, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, de ellas 11 dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano, se transforman a régimen ordinario de provisión; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica. Se reconoce a los Profesores propietarios definitivos de las 11 unidades escolares que se transforman a régimen ordinario de provisión el derecho a continuar sirviendo sus propias plazas, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares en régimen de Consejo Escolar Primario de 23 de enero de 1967.

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Pleyán de Porta», que contará con nueve unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— una unidad escolar de niñas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas.

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Príncipe de Viana», domiciliado en calle Condes de Urgel, 11, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Secano de San Pedro», que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Lérida. Localidad: La Bordeta.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «La Bordeta», que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Les Baix Arán. Localidad: Les. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integra la unitaria mixta existente, que desaparece como tal.

Municipio: Palau de Anglesola. Localidad: Palau de Anglesola.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, domiciliado en plaza Manuel Balet, sin número, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Pons. Localidad: Pons.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, domiciliado en Afueras, sin número, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Rialp. Localidad: Rialp.—Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integra la unidad escolar mixta de Educación General Básica existente, que desaparece como tal.

Municipio: Roselló. Localidad: Roselló.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: San Guim Freixanet. Localidad: San Guim Freixanet.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integran transformadas en mixtas de Educación General Básica las tres unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas, junto con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que constituían la anterior Escuela graduada mixta, que desaparece como tal.